

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

AÑO IV.

Lunes 21 de Noviembre de 1881.

NÚM. 167.

## SUMARIO.

*Seccion editorial:* La tarifa; Intrusiones; Profesores veterinarios municipales.—*Seccion científica:* Un caso de carcinosis en el mulo.—Generalidades sobre hechos análogos.—Conclusiones, por M. Cadéac; Estatutos de la Sociedad española de higiene.—*Misceláneas:* Modo de conservar los huevos; Más parásitos en el cerdo; Conservacion de las patatas; Benificencia; Bomito porvenir; Oficial; Una noticia; Revista popular de conocimientos útiles.—*Correspondencia administrativa.*

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE DE 1881.

### LA TARIFA.

Vamos á decir cuatro palabras acerca de lo que, en nuestro sentir, significa la vigente tarifa de los honorarios que pueden exigir los Profesores de veterinaria en el ejercicio de sus funciones; y cuanto digamos respecto de la vigente lo hacemos extensivo á la anterior y á cualquiera otra que en lo sucesivo pudiera regir.

Los que buscan por medio de la tarifa el engrandecimiento y la prosperidad de las clases médicas, entre las que se halla comprendida la veterinaria, pierden lastimosamente el tiempo.

Y no hemos de apelar desde luego á razonamientos propios de nuestra práctica para demostrarlo. Colocamos en primer término frases que pertenecen al dictámen del Consejo de Sanidad del Reino, y que forman parte integrante del preámbulo en la tarifa que hoy rige.

«Sin embargo de que el ejercicio de

las ciencias médicas, entre las que se encuentra comprendida la veterinaria, debe ser completamente libre, pudiendo exigir el Profesor lo que le pareciere, con tal que preceda convenio mútuo, segun el mérito y trascendencia del caso que combata, categoría del Profesor, valor del animal enfermo, medios de subsistencia del propietario y demás cosas que deben en general tenerse presentes, es conveniente haya un tipo, una norma á qué atenerse en los casos de oficio, ó cuando el dueño de un animal se niegue á satisfacer al Profesor la remuneracion de su trabajo.»

Hé aquí un párrafo que no tiene desperdicio.

En primer lugar, se considera á la veterinaria comprendida—como no puede ménos—entre las ciencias médicas, *y se declara que el ejercicio de estas debe ser completamente libre, y á renglon seguido se atenúa el valor de esta verdad, llegando á considerar al veterinario como al más insignificante empleado de consumos, el cual tiene siempre á la vista la tarifa de lo que debe exigir á los introductores de artículos de comer, beber y arder, tarifa que es igual en todos los casos y para todo el que se dedica á conducir á poblado el tocino, la leña, las patatas, etc., etc., que se aprecian por el peso, ó la medida, segun los casos, como sin duda pretenden los tarifistas apreciar nuestros servicios, por litros,*

kilos, decágramos, etc. Si en esto hay lógica, declárelo el que así lo crea; nosotros entendemos que brilla por su ausencia y lo declaramos sin el menor rebozo.

Pero el preambulito, que como hemos dicho, no tiene desperdicio, no solo se contradice de la manera más rotunda en el conjunto del párrafo que hemos citado, sino que en sus detalles es también bastante deplorable.

Veámoslo.

«..... Pudiendo exigir el Profesor lo que le pareciere, con tal que preceda convenio mútuo, según el mérito y trascendencia del caso que combata, categoría del Profesor, valor del animal enfermo, medios de subsistencia del propietario y demás cosas que deben en general tenerse presentes.....»

Excepto el valor del animal, que con escasa diferencia puede apreciarlo un profesor á la vista de aquel, y aun esto no siempre, diremos con permiso del Consejo que las demás circunstancias no pueden conocerse antes de practicar una operación urgente, de la que tal vez depende la vida de un animal enfermo, ni establecer un diagnóstico seguro y por consecuencia un tratamiento apropiado y de éxito satisfactorio: el mérito y la trascendencia del caso que el profesor combata, así como los medios de subsistencia del propietario, podrán apreciarse quizá; pero nunca tan pronto como se indica en el preámbulo para que *preceda un convenio mútuo*, para que se haga un ajuste, como si se tratara de comprar ó vender una carga de melones ó una carretada de calabazas. Tampoco influirá jamás la categoría del título, agena por completo á la cuestión, puesto que todo el que está autorizado para la asistencia de animales enfermos puede hacer, y hace seguramente, curas tan importantes como sus demás compañeros de profesión.

De todo lo que se infiere que el Consejo, ni aun suponiendo que hubiese propuesto declarar libre el ejercicio de la veterinaria, había conseguido otra cosa que ponerle una traba inadmisibile de todo punto, la del *precedente convenio mútuo*.

Ocioso es que insistamos más en este punto.

Todo lo que en esto de tarifa puede admitirse, en nuestro concepto, es para los casos de oficio, única cosa en que hallamos acertado el fundamento de la vigente; en los demás, toda medida que tienda á poner límites, sean los que quieran, á los servicios prestados por cualquiera de las ciencias médicas, es atentatoria á la respetabilidad de la ciencia misma, y á la dignidad de los encargados de ejercerla.

Salgamos ya de las declaraciones del preámbulo de la tarifa, y vengamos á la realidad de los hechos, á la práctica de la profesión veterinaria como está constituida en España.

Hoy los veterinarios hacen sus ajustes por las herraduras que necesita un número determinado de animales, y en estos ajustes entra la asistencia de las enfermedades, sin que haya ni aun necesidad de mencionar esta condición, que constituye, puede decirse, una costumbre consentida, casi una ley.

De manera que, si el sentido común, la importancia misma de la ciencia y la imposibilidad de aquilatar debidamente sus servicios, y todo esto reunido no fuera bastante para proclamar muy alto la ineficacia de las tarifas en nuestra profesión, la práctica misma lo declara tan elocuentemente que negarlo sería temeridad incomprensible.

Para un caso aislado, entre ciento, no parece natural que los legisladores inviertan su tiempo y su trabajo, pues nunca las excepciones constituyeron la regla general.

Y para ese caso aislado, del que se cuentan pocos, no es justo que los mismos interesados en el esplendor de la ciencia y en el engrandecimiento de sus encargados pongan un estrecho círculo de hierro que aumente en un grado más el estado poco satisfactorio de nuestra profesion, estado que todos debemos deplorar á porfia, estudiando los medios de mejorarlo.

Además, con tarifa y todo, y en las ocasiones rarísimas en que un profesor es llamado por un particular para la asistencia de un animal enfermo, si cumple y se ciñe á las prescripciones que se le dan para el cobro de sus honorarios, ó tiene que pecar de injusto, ó en muchos casos ha de hacer el servicio por un estipendio menor que el marcado.

Y esto es muy sencillo.

En todos los pueblos, por pequeños que sean, hay pobres y ricos, relativamente hablando. Pues bien; supongamos que en un pueblo cualquiera practica el profesor dos operaciones de *litotomia*; segun la tarifa los honorarios son 20 pesetas; pero el dueño de uno de los animales posee algunos terruños, es de los que pagan más contribucion, aquel año es el arrendatario de los consumos, es un rico, por fin, y paga sus 20 pesetas sin el menor trabajo. El otro dueño no lo es más que de un borrico, y con sus servicios puede á duras peras dar unas sopas diarias á su familia. ¿Debe pagar tambien las 20 pesetas? Mejor dicho, ¿sería un profesor capaz de exigirle las mismas 20 pesetas que cobró al de los terruños, etcétera, etc., etc.? Imposible. En primer lugar porque á ningun Veterinario se le ocurriria la torpeza de considerar iguales, como lo hace la tarifa, á dos individuos que, socialmente considerados, son polos opuestos: *rico* y *pobre*; y en segundo, porque sería perfectamente inútil pedir peras al olmo, es decir, dinero al que no lo tiene.

Mas la tarifa, que es inflexible, ha escrito sus números como si hubiera descubierto algun problema del otro jueves; y los confeccionadores de la tarifa dirán á esta objecion nuestra que el veterinario no debe asistir allí donde sepa que no le han de pagar.

Suponemos nosotros que esto dirán los tarifistas, á falta de otro argumento.

Pero tambien es imposible que tal suceda. Los veterinarios españoles son hombres de conciencia, y estamos seguros que prefieren confundir sus lágrimas con las que arranca del alma el agradecimiento de un pobre, que recibir lo superfluo, lo que nada importa, lo que sobra en casa del rico. Así es que con mucha frecuencia se dá el caso de que nuestros compañeros perciben del acomodado lo que hoy es legal, aunque injusto, por sus servicios, prestándolos gratuitamente al pobre desvalido y aun llevándole á escondidas su pan para que los chicos coman aquel día.

Esto es lo que sucede con la tarifa.

¿No sería más equitativo, más justo y lógico, que el profesor cobrara sus servicios con arreglo á su conciencia?

¿No se evitarian de este modo los inconvenientes que, á grandes rasgos, hemos delineado?

¿No están los profesores más interesados que los tarifistas mismos en percibir por su trabajo lo que sea licito, atendiendo á mil y mil circunstancias que solo pueden apreciarse en la práctica misma?

Es indudable.

Quédese, pues, la tarifa reducida para los casos de oficio, y déjese á los profesores de veterinaria, comprendidos segun el Consejo de Sanidad del reino entre los de clases médicas, la libertad de justipreciar sus honorarios.

Esto es lo que demanda la razon, y todo lo que sea ir en contra de ella aparecerá ridiculo y pequeño ante las gentes de buen sentido.

Además de que la tarifa vigente, autorizada por una Real orden, puede obligar en tanto en cuanto no haya un profesor que se crea perjudicado en sus intereses y reclame contra dicha Real orden por la vía contencioso-administrativa.

Se han dado y se dan casos á millares en que una Real orden queda sin efecto por virtud del indicado procedimiento; de modo que, en último resultado, la obra de la tarifa es pequeña hasta en su aplicacion, porque no obliga en absoluto.

De todo lo cual se deduce que debe desaparecer, y desaparecerá.

### INTRUSIONES.

La direccion general de Beneficencia y Sanidad ha dispuesto:

«1.º Que ningun farmacéutico podrá ausentarse por más de cuarenta y ocho horas del pueblo de su residencia sin ponerlo en conocimiento del subdelegado de farmacia del partido, espresando el nombre del comprofesor á quien deje encargado de su oficina.

2.º Que de la falta de cumplimiento de la anterior disposicion exija el gobernador á los farmacéuticos, subdelegados ó á los mismos alcaldes, en su caso, la responsabilidad á tenor de lo dispuesto en los artículos 72 al 77 de las ordenanzas de farmacia.

3.º Que procure el gobernador de cada provincia reprimir enérgicamente en la misma las intrusiones en el ejercicio de la ciencia de curar, castigando gubernativamente por primera vez, y entregando á los tribunales ordidarios en caso de reincidencia, al que la haya ejercido sin titulo que para ello le autorice con arreglo á lo que dispone el párrafo 3.º de la real cédula de 10 de Diciembre de 1828, á lo marcado en la real

orden de 19 de Diciembre de 1867 y demás disposiciones vigentes.»

Vayan entendiendo los caballeros alcaldes de los pueblos, aquellos alcaldes de que nos hemos ocupado alguna que otra vez, lo que se dispone en punto á intrusiones.

Nuestros comprofesores no desmayen en su tarea de perseguir sin tregua ni descanso á los que se entrometen en el ejercicio de la profesion, sin más conocimientos que su audacia, ni más titulo que su despreocupacion.

Tanto en esta, como en la cuestion de Inspecciones de carnes y mercados, es preciso no descansar un solo momento y trabajar sin desalentarse hasta conseguir que cada cual ocupe su puesto y que se respeten los derechos legítimamente adquiridos.

Tenemos ya en nuestro poder multitud de adhesiones para la instancia que pensamos elevar al Ministerio de la Gobernacion en solicitud de que se reforme el servicio de Inspectores; pero como nuestro deseo es que dicha solicitud vaya autorizada por el mayor número posible de firmas, invitamos nuevamente á nuestros comprofesores á que nos manifiesten su opinion en el asunto.

Es indispensable que todos coadyuemos al gran fin de la regeneracion de nuestra abatida clase, y cuando para ello, léjos de pedir un sacrificio, solo se pide una opinion y una firma, parécenos estar en lo cierto al insistir en que se nos auxilie.

Pero, volviendo á las intrusiones.

No es posible que ninguna autoridad municipal ni provincial desconozca el valor de la disposicion recientemente dictada, ni de las que en la misma se citan prohibiendo en absoluto las intrusiones en el ejercicio de la ciencia de curar. Mas, si lo que no es de esperar, hubiera quien se opusiera á cumplir y hacer cumplir lo mandado, las quejas,

cuando se saben formular, y recorren todos sus trámites dentro de las diversas jerarquías administrativas, logran prevalecer al fin, si están como en el presente caso fundadas en la justicia y en la ley.

Así, pues, nos parece muy sencillo el procedimiento que debe incoarse contra los intrusos.

En primer lugar, debe dirigirse la queja al subdelegado respectivo para que exija la exhibición del título correspondiente y proceda como corresponde.

Si esta gestión resultara inútil, lo cual no debe suceder, la queja se entablará ante la autoridad local, poniendo en su noticia que ya se había hecho al delegado.

Si aún así nada se consiguiera, con las copias de las demandas hechas se acudirá al Gobernador de la provincia, citando, en todo caso, las disposiciones que rigen en la materia.

Y cuando llegado á este punto, el Gobernador tampoco resolviera con arreglo á la ley, debe elevarse la queja al Ministerio de la Gobernación. Con semejante procedimiento, el éxito no puede ser dudoso.

Tantas y tantas son las disposiciones dictadas contra los intrusos, que no podemos ménos de dar cuenta de los párrafos más salientes de algunas de ellas.

Dice la real orden de 28 de Agosto de 1867:

«Ni aún el mismo Gobierno tiene atribuciones para autorizar el ejercicio de la ciencia á los que carecen de los requisitos señalados por las leyes....»

«Los subdelegados deben tener presente que ni el Gobierno, ni por consiguiente las autoridades, gozan de atribuciones para autorizar el ejercicio de la ciencia á los que carezcan de los requisitos señalados por las leyes.»

La Decisión del Consejo de Estado, fecha 11 de Marzo de 1863, dice:

«Cuando un intruso, después de amonestado ó castigado para ejercer actos propios de las facultades médicas, reincide en el abuso, no puede entender en el conocimiento y castigo del hecho la Administración, sino los Tribunales ordinarios, puesto que ya no se trata de una intrusión por primera vez.»

Y mil y mil que pudiéramos citar, inspiradas en el mismo criterio.

Firmes, pues, con los intrusos.

Con el título de *Profesores veterinarios municipales*, publica nuestro ilustrado colega *El Municipio* un artículo en su número 94, del que nos vamos á ocupar.

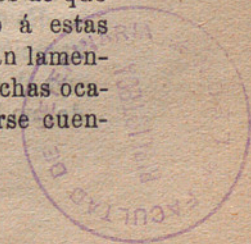
Comienza así el aludido trabajo:

«En distintas ocasiones nos hemos ocupado de los dignos individuos que pertenecen al cuerpo de profesores veterinarios, que tan importantes servicios prestan al vecindario de Madrid en el reconocimiento de los artículos alimenticios que consume, y nuestras indicaciones no todas las veces fueron tomadas en consideración.»

Lo mismo exactamente nos ha sucedido á nosotros, caro colega; con la diferencia de que... *hemos obtenido análogos resultados.*

Hace tiempo, pero mucho tiempo, que venimos aconsejando la necesidad de construir algunos lazaretos en las afueras de Madrid, para conducir á ellos á los animales atacados de alguna enfermedad de las que se transmiten al hombre.

Nuestras observaciones, fundadas en hechos prácticos dolorosísimos, han sido escuchadas con el indiferentismo más completo; y estamos convencidos de que algunas personas han sufrido á estas horas las consecuencias de tan lamentable descuido, sin que en muchas ocasiones puedan los médicos darse cuen-



ta del origen de las enfermedades que combaten, ya sufragando los gastos y molestias que siempre proporciona una afeccion, por leve que parezca, ya pagando con la existencia la censurable apatía de que hablamos.

Pero sigamos á la *Revista politico-administrativa*, cuyo punto de mira, en el artículo que copiamos, es otro bien distinto del que, sin intentarlo, íbamos emprendiendo:

«Hoy volvemos sobre el asunto para dar una idea exacta de las desigualdades que en dicho cuerpo existen, por ver si el señor Alcalde primero atiende, en cuanto posible sea, nuestras excitaciones y arregla de una vez el susodicho cuerpo, haciendo desaparecer las causas que motivan el malestar de todos los profesores veterinarios, que, dicho sea en obsequio de la verdad, con su ciencia, aunque modesta, prestan señalados servicios á todas las clases sociales, evitando la consumacion de alimentos que por sus condiciones pudieran influir en la alteracion de la salubridad pública.»

Difícil será, mucho celebraríamos equivocarnos, que *El Municipio* logre hacer desaparecer las causas que motivan el malestar de todos los profesores veterinarios.

Sus buenos deseos, no obstante, merecen por nuestra parte el más profundo agradecimiento, siquiera sea porque el periódico á que nos referimos reconoce y manifiesta la importancia de los servicios prestados por los veterinarios.

Estráñase despues el aludido colega de que haya en Madrid profesores con 14.000, 13.000, 11.000, 10.000 y 5.000 rs. de sueldo para el reconocimiento de las reses sacrificadas en el matadero público, servicio que hacen por semanas, así como los revisores de distrito con 5.500 rs. cuyo trabajo es diario.

Es efectivamente digna de llamar la atencion esa anómala diferencia; mas no por el sueldo mayor, que, despues de todo, no llega ni con mucho á los sueldos

establecidos en nuestra vecina república para cargos análogos, sino por la mezquindad con que se premian los trabajos prestados por los que están por bajo de los que han alcanzado 10.000 rs. de sueldo.

Parece imposible que en la capital de la monarquía haya revisores con un sueldo inferior á los de algunas capitales de provincia, cuando precisamente en Madrid, pueblo eminentemente consumidor, la vida es más cara que en cualquiera otra parte, y los servicios mucho más penosos en razon á las grandes distancias que hay necesidad de recorrer y á las exigencias sociales, diversas también del resto del país.

Así, pues, no podemos menos de estar conformes con las acertadas apreciaciones de *El Municipio*, y muy particularmente en el penúltimo párrafo de su artículo, que dice así:

«Seria prudente en alto grado reorganizar el cuerpo municipal á que hacemos referencia, partiendo de la base de aumentar el sueldo á los revisores de distrito y generalizar más el servicio, haciendo que todos turnasen, ya en los mataderos, en la intervencion y en los distritos, y de este modo todos resultarían igualmente expertos en el cumplimiento de sus deberes profesionales.»

Ofrece *El Municipio* trabajos ulteriores acerca del mismo asunto, trabajos que deseamos conocer cuanto antes; pues, á juzgar por la muestra, es posible que sus opiniones coincidan con las nuestras en un asunto que creemos del mayor interés, no solo para la clase que nos honra con su representacion, sino para la salud pública.

Hace ya algunos meses que en este periódico venimos dando cuenta de las enfermedades que sufren los animales en diferentes puntos de la Península, siendo una de ellas la viruela en el ganado lanar.

Nuestros comprofesores se han apre-

surado á darnos cuenta de ello, y nosotros á prevenir á las autoridades para que adoptasen aquellas medidas que están reclamadas en semejantes casos, ya para evitar la propagacion del mal en los mismos rebaños, ya para oponerse á la invasion en la especie humana.

Nos consta que en algunas partes se ha hecho algo merced á las vivas y repetidísimas gestiones de los veterinarios; pero en otras la enfermedad ha continuado tranquilamente su marcha y nadie se ha ocupado de asunto tan baladí.

Lo que despues de esto sucede, sabido es ya de todo el mundo.

Los especuladores de oficio, que son capaces de aprovechar todas las ocasiones imaginables para hacer negocio, no desaprovechan la de adquirir mucha carne á bajo precio, y gráteis en algunas ocasiones, carne que *administran al público* en las diferentes formas de embutidos que se conocen, y que el público consume, sin apercibirse siquiera de que ingiere en su economía un veneno que pronto ha de producir sus desastrosos resultados.

De modo que el ejercicio de la veterinaria, en todo lo que se relaciona con el reconocimiento de artículos de consumo muy particularmente, necesita de una urgente reforma, no ya en Madrid, sino en toda España.

Nos ocupamos de redactar una exposicion al Gobierno en el sentido indicado, lo cual confirma más la identidad de pensamiento que reina entre las ideas vertidas por *El Municipio* y las nuestras, y que *las reformas se imponen*.

## SECCION CIENTÍFICA.

Un caso de carcinosis en el mulo.—Generalidades sobre hechos análogos.—Conclusiones, por M. Cadéac.

El 24 de Marzo último un mulo cas-

trado, de quince años y pelo tordo claro oscuro, fué llevado á la clínica de la Escuela veterinaria de Tolosa, por el siguiente motivo: Segun el propietario, hacia algunos dias que este animal tenia menos vigor; se detenia con más frecuencia que de costumbre para orinar y solo arrojaba cada vez una pequeña cantidad de orina cuyas últimas gotas eran sanguinolentas. Sin embargo, hacia regularmente su servicio y el apetito era todavía excelente, como por otra parte, lo revelaba tambien su buen estado de carnes.

Guiado por estos datos el profesor Labat pensó que era necesario practicar la exploracion rectal y me encargó esta maniobra. Hé aquí lo que el tacto rectal me reveló:

Tumor voluminoso, blando por ciertos puntos, resistente en otros, muy irregular, situado en el fondo de la cavidad pelviana en el interior de la vejiga que parecia ocupar completamente. Solo hacia la parte del órgano, próxima á la uretra, era posible reconocer que las paredes de la vejiga estaban independientes del cuerpo del tumor. La enumeracion de los diversos caracteres de este permitió á M. Labat, ante quien yo operaba, diagnosticar un cáncer de la vejiga. Una segunda operacion practicada por él mismo afirmó su creencia, despues de observar la perfecta integridad de las bolsas y de la verga.

Despues de estas exploraciones el mulo se plantó para orinar y se entregó á violentos esfuerzos expulsivos, infructuosos al principio, consiguiendo al fin arrojar una pequeña cantidad de orina, primero moco-purulenta y luego estriada de sangre, que tenia en suspension partículas de tejido mortificado desprendidas, segun toda probabilidad, durante las maniobras para establecer el diagnóstico. El caso fué juzgado de los más graves.

El 20 de Mayo último nos llevaron el mulo de que se trata: su estado habia empeorado considerablemente: estaba triste, abatido, flaco; se sofocaba al menor ejercicio y se entregaba á esfuerzos incesantes para orinar. La autopsia puso en evidencia las lesiones siguientes:

*Lesiones macroscópicas.*—En la abertura de la cavidad abdominal aparecian, sobre los diversos órganos contenidos en ella, numerosas producciones mamelonadas de un volúmen muy variable.

*Vejiga.*—Enteramente trasformada; por su aspecto exterior desconocida. Era una masa aplanada irregularmente triangular, presentando una superficie sinuosa, tanto por las producciones pediculadas de apariencia tuberculosa que la cubrian, como por las numerosas venas superficiales y varicosas que la surcaban. Entre estos vasos los habia dilatados, extrangulados por las bridas circulares que los componian y los hacian moniliformes; otros estaban enteramente obstruidos por las vegetaciones desarrolladas sobre su pared interna. Exteriormente la congestion del órgano estaba por todas partes muy pronunciada, extendiéndose hasta por las regiones colindantes. Incidiendo el depósito urinario perpendicularmente de su base á su cúspide, vióse que las masas morbosas que ocupaban su cavidad inextensible, se habian acrecentado á sus expensas, reduciendo su capacidad á  $\frac{1}{4}$  de litro á lo sumo. La neoplasia muy adherente á la mucosa vexical y hasta enteramente confundida con esta en la mayor parte de su extension, veíase libre y muy dilatada en la parte posterior que, en el animal vivo, obstruia sin duda el conducto rectal.

Esta parte comprendia una masa dura, cretácea, de color amarillento, que crugia bajo el instrumento cortante, inyectada y más blanda en algunos puntos irregularmente diseminados; pero sir-

viendo por todas partes á la implantacion de granos amarillentos y movibles, bastante parecidos á los granos del maíz. El cuello de la vejiga, así como el resto del conducto uretral, estaban absolutamente sanos. Los ligamentos vexicales estaban confundidos con el resto del tumor.

*Uréteres.*—Numerosas granulaciones sobre la mucosa del uréter derecho. Estas granulaciones aumentaban en número y volúmen conforme se acercaban al riñon. A quince centímetros de su origen una dilatación prolongada constituia tumores pediculados y obstruia completamente el conducto. El uréter izquierdo se confundia en un punto con un tumor que englobaba el riñon derecho, costando mucho trabajo distinguirlo y separarlo. El uréter, comprimido allí, casi atrofiado, presentaba en la superficie de su mucosa largas producciones de extremidad flotante; luego, desprendiéndose del seno de la neoplasia, volvía á ser normal.

La extremidad terminal de estos dos conductos habia sido felizmente respetada por el trabajo destructor tan avanzado en torno suyo: sin embargo, graves perturbaciones nutritivas debian inevitablemente resultar de las trasformaciones sufridas por los dos uréteres, el uno obliterado y el otro en vías de estarlo.

*Riñones.*—El riñon izquierdo solo parecia algo más pálido y más voluminoso que en el estado normal.

El derecho constituia un tumor de la forma de una H, colocado en el sentido antero-posterior; tumor cuyo volúmen era el de una cabeza de hombre, adherente á la region sub-lombar y rugosa por las pequeñas nudosidades desarrolladas en la superficie del principal. Su consistencia ofrecia gran variabilidad en razon á las trasformaciones diversas que habia sufrido: duro y muy consistente, á trechos era blando, depresible y hasta fluc-



tuante allí donde el reblandecimiento había sido completo.

Al incidirlo apercibíanse puntos inyectados, abcedados, caseificados, cretificados: encontrábanse quistes serosos y sanguíneos, absesos, nudosidades medio reblandecidas, granulaciones nacientes ocupando la superficie del tumor; pero por todas partes el tejido renal había desaparecido completamente ante el tejido morbosos desarrollado en su lugar y sitio. El centro de esta neoplasia estaba ocupado por una cavidad anfractuosa, extendida de adelante atrás, muy dilatada en su parte media, muy restringida por sus dos extremidades donde era regularmente cilíndrica. Estaba absolutamente vacía, lo que no debía sorprender poseyendo, como poseía, dos vías de desagüe constituidas por la aorta; además no parecía haber sido asiento del más ligero trabajo secretorio. Las anfractuosidades de su superficie interna eran debidas á la presencia de nudosidades más ó ménos voluminosas ó de vesículas suspendidas de sus paredes; vesículas ovoides que se desgarraban á la menor presión, amarillentas ó parduzcas, segun que contenian un líquido amarillo ó sangre natural. Seguramente sin la disección se estaria lejos de sospechar que esta cavidad, de una longitud de 18 centímetros y cuya capacidad era por lo ménos  $\frac{3}{4}$  de litro, se hallase enteramente formada por una dilatación de la aorte, ofreciendo en la superficie de la túnica interna, con las vesículas que acabo de describir, numerosas granulaciones del volúmen de un guisante ó de un grano de mijo, aisladas ó reunidas en masa, redondas ó prolongadas, presentando el aspecto de tractus fibroso de extremidad fija ó flotante; y en este caso sirviendo de apéndice á las vesículas antes citadas.

Respecto á la arteria renal no pude distinguirla de las numerosas divisiones

vasculares que salian de esta cavidad arterial para distribuirse en el resto de la masa morbosa. En cambio la vena cava habia conservado en parte sus caracteres normales; las granulaciones encontradas en su superficie internas fueron raras; las estrecheces ocasionadas por compresión del tejido del tumor, aunque múltiples, estaban todavía poco pronunciadas. Fuera de esta cavidad la aorta tenia todos los caracteres normales, y si, al atravesar esta neoplasia, habia sufrido tan profundas modificaciones, no estoy lejos de creer que hayan resultado de la evolución del proceso en y sobre sus túnicas. Estas, trasformadas en tejido embrionario, perdieron fuerza y elasticidad, y cuando la onda sanguínea se dejó sentir, fué vencida la resistencia de aquel, produciéndose la dilatación acompañada de hemorragias. Más tarde las neo-formaciones más consistentes tuvieron en jaque la presión sanguínea, y si la vida hubiese sido posible más tiempo, la dilatación tal vez hubiera desaparecido en parte bajo la influencia de las granulaciones, nudosidades, etc., cuya multiplicación rápida hubiera podido bastar para llenarla.

La base del tumor se unia íntimamente con el gran psoas por una multitud innumerable de granulaciones amarillentas que habian disecado las fibras de este músculo. La masa de esta neoplasia se continuaba casi sin interrupción con la que estaba constituida por los ganglios mesentéricos: estos, rodeados en su periferia por una zona hemorrágica, estaban hipertrofiados y degenerados.

*Bazo.*—Fuera de algunas granulaciones cenicientas que tenian asiento en varios puntos de su superficie y más particularmente hácia los bordes de este órgano, nada importante habia que señalar.

*Hígado.*—El lóbulo derecho estaba trasformado en una masa blanquecina ó

amarillenta inyectada irregularmente, lo que le daba un aspecto finamente salpicado de puntos. En ciertos sitios y más particularmente hacía el centro de este lóbulo, el desarrollo escéntrico de las neoplasias, al producir la hipertrofia del órgano, había arrollado el tejido hepático hacía la superficie. Estrias conjuntivas gruesas y amarillentas circunscribían estas producciones salientes ó aparecían por transparencia debajo del peritoneo. Algunas ocupaban la superficie de este. A la presión de los dedos había nudosidades de esta especie que eran asiento de una vágua fluctuación; eran las más gruesas y más raras; la mayor parte tenían un grado de dureza muy pronunciado.

Las primeras manifestaban en el corte un detritus blanco-amarillento y caseoso; las otras tenían un aspecto como de tocino y una consistencia uniforme.

El lóbulo medio ofrecía pocas producciones de estas, además no diferían en nada de las precedentes.

Una docena de neoplasias, aisladas todas, prominentes y reblandecidas, tenían asiento sobre la cara posterior del lóbulo izquierdo.

La mayor parte de las ramificaciones de la vena porta presentaban en la superficie de su túnica interna granulaciones blanquecinas, aisladas ó reunidas á trechos, aumentando su número conforme se acercaban á la periferia de la circulación porta; en las pequeñas ramificaciones es donde se las encontraba bajo la forma de aglomeraciones. Las grandes divisiones presentaban algunas subyacentes á la túnica interna; pero las que habían conseguido atravesar esta membrana eran muy raras. De cualquier modo que sea, las granulaciones, expresión de la neoplasia, eran allí, como en todas las demás partes, redondas ó prolongadas, pediculadas ó sesiles; grises, blancas ó amarillentas. El tejido venoso

que las rodeaba estaba inyectado á trechos, salpicado de puntos, sobre todo en el lóbulo derecho, donde la superficie interna de estos vasos se había hecho también más rugosa por la presencia de estas neo-formaciones.

Una masa voluminosa de color amarillento ocupaba el centro del lóbulo derecho; en la periferia las mismas lesiones, la misma diseminación, las mismas consecuencias, el mismo trabajo destructor que sobre la cara posterior. Los otros lóbulos no presentaban sobre la cara anterior sino muy raras producciones morbosas; algunas granulaciones morbosas del volúmen de una lenteja y nada más. El origen de las venas supra-hepáticas ofrecía neoplasias en un todo semejantes á las que obliteraban los conductos de las venas sub-hepáticas.

*Epiplon.*—Tumores desigualmente esparcidos: eran más gruesos y más numerosos á la vez hacía los bordes principalmente. De forma redonda ó prolongada, la mayor parte de estas nudosidades estaban rugosas y afectaban una coloración roja muy intensa. Algunas presentaban en su superficie neoplasias secundarias dispuestas en circunvoluciones formando relieve y separadas por surcos más ó menos profundos. Desde el volúmen de un puño hasta la lesión apenas perceptible, encontrábanse todas las intermediarias. Su corte, de color amarillento, manifestaba un tejido de consistencia variable, según que estas nudosidades ofrecían cavidades quísticas separadas por tabiques más ó menos gruesos, ó que estaban absolutamente llenas.

Podían verse muchas de estas cavidades confundidas en una sola, que tomaba un aspecto irregular por la persistencia de los vestigios de las paredes que antes las separaban. Todas contenían una cantidad bastante grande de líquidos sanguinolentos. Adherencias anormales entre dos partes del epiplon, ha-

bíanse producido por el desarrollo de bridas fibrosas salpicadas de granulaciones que servían de lazo de union. Algunas nudosidades existían también sobre la serosa que cubre el intestino.

*Cara posterior del diafragma.*—Masas de un volumen variable, análogas á grandes botones, tenían asiento sobre el peritoneo, en la reunion del centro frénico con la parte muscular, constituyendo así para el primero una verdadera corona. Esta misma disposición ha sido señalada por M. Lépine; la explicación de este hecho está por encontrar.

La mayor parte de tales neoplasias se encontraban aisladas, y entre ellas las había pediculadas y sesiles. Su aspecto presentaba una gran semejanza con los racimos tuberculosos que se hallan con mucha frecuencia sobre la pleura de los rumiantes atacados de tisis. Si en el aspecto exterior había una diferencia entre estos dos órdenes de lesiones, consistía tal vez en el aplanamiento de la superficie exterior, mucho más acentuado en las lesiones que describo que en los racimos engendrados por la tuberculosis. Su corte, de color amarillento, era más oscuro en algunos puntos, y, por la presión, brotaban en la superficie gotas de un líquido gris blanquecino ó amarillo, cuya abundancia variaba mucho con las nudosidades.

*Aparato respiratorio.*—Los dos pulmones tenían un volumen muy considerable, uniéndose á un enfisema generalizado.

Inyección viva en toda la extensión de la cara diafragmática de los dos pulmones, donde, gracias á la transparencia de la pleura, podíanse, por un examen atento, percibir en el parénquima pulmonar granulaciones amarillentas en su centro y rojas hácia su periferia. La presión ejercida sobre el corte, hacía salir una materia blanquecina, amarillenta, purulenta ó caseosa. Al contrario de lo

observado generalmente sobre los pulmones atacados de tuberculosis reciente, cuyas granulaciones tuberculosas tienen, en cierto modo en su evolución, una afinidad electiva con la superficie de la serosa visceral, donde aparecen en relieve las neoplasias que me ocupan, desarrolladas exclusivamente en parénquima pulmonar, que infiltran en la parte posterior del órgano, dejando á la pleura su aspecto liso, lo que contribuye á disimularlas, y á no ser por la aumentada consistencia del pulmón, pudieran pasar desapercibidas. Las otras caras estaban casi totalmente desprovistas de ellas, y las que existían estaban ocultas por el enfisema sub-pleural.

Un penacho pseudo-tuberculoso ocupaba la pleura de cada lado del pecho á la entrada de éste: lo demás de la serosa estaba libre.

*Gánglios brónquicos.*—Inyectados, voluminosos, hipertrofiados: los vasos que desembocan en ellos, dilatados y varicosos. En el corte, así como en la superficie, la congestión era muy intensa.

Para conocer el modo de evolución de estas neo-formaciones múltiples y susceptibles de determinar tan graves desórdenes en la economía, y para establecer sobre sólidas bases la naturaleza de esta infección, recurrí al microscopio y á la inoculación. Los resultados de estos dos órdenes de investigaciones, es lo que me falta dar á conocer,

(Se continuará.)

---

## ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

---

### I.

**Nombre y objeto de la Sociedad.**

Artículo primero. Con sujeción á las leyes, mediante la superior aprobación y en conformidad á los presentes Esta-

tutos, se funda una *Sociedad española de higiene*.

Aunque de carácter libre, solicita esta Sociedad, y acepta con agradecimiento, el apoyo y la protección de los poderes públicos, de las autoridades provinciales y municipales, de las Asociaciones científicas, artísticas é industriales, y de las clases todas del Estado que se interesen por la prosperidad y engrandecimiento del país.

En justa reciprocidad brinda á todos con sus conocimientos, consejos y cooperación en los asuntos propios de su instituto.

Art. 2.º Reside en Madrid la Junta superior directiva de la Sociedad.

En todas las capitales de provincia y en las otras grandes poblaciones del Reino deberán formarse Asociaciones locales, que harán parte de la Sociedad general, constituyendo otras tantas secciones de ella.

La Junta superior directiva desempeña en Madrid las funciones propias de la de seccion de la provincia.

Art. 3.º Tiene por objeto la *Sociedad española de higiene*:

El esmerado cultivo de la higiene en toda su extension y en sus multiplicadas aplicaciones, principalmente las relativas á la habitacion y la alimentacion;

El conocimiento, tan cabal como sea posible, de las enfermedades endémicas, propias de los diferentes países, que originan la muerte, se oponen al cumplido desenvolvimiento físico y moral del hombre, abrevian la duracion media de su vida, merman su vigor ó le inhabilitan más ó menos completamente para el trabajo;

El estudio etiológico de las enfermedades epidémicas y contagiosas, así indígenas como exóticas, de su patogenia, su propagacion, profilaxis y medios de extincion;

El detenido, formal y concienzudo

exámen de los resultados que hayan ofrecido en la marcha de las epidemias invasoras, durante el presente siglo y en los anteriores, las cuarentenas, los cordones sanitarios, los lazaretos y otras medidas coercitivas;

La influencia que las instituciones, las leyes, la cultura, y las costumbres de los pueblos ejercen en su salud y en el vigor físico é intelectual de la especie;

La indagacion de aquellas enfermedades propias de los animales que son trasmisibles al hombre, y de los medios preventivos que contra ellas convenga adoptar;

El conocimiento de las epizootias que ocasionan profundo daño á la agricultura é industria pecuaria, ejerciendo por tanto su pernicioso influjo en la riqueza y la salud del país;

El fomento de los estudios climatológicos y médico-topográficos en general, y particularmente los que á España se refieren.

La reunion de aquellos datos que se estimen necesarios para obtener una ordenada y fiel estadística demográfico-sanitaria de España, y la de cuantos puedan facilitar su comparacion con la de otras naciones.

La creacion de Institutos higiénicos, en particular los destinados á mejorar la salud de los niños.

Solicitar la mayor amplitud y el perfeccionamiento del estudio teórico y práctico de la higiene, de la epidemiología, la climatología y la estadística sanitaria en las Universidades.

Popularizar los más necesarios conocimientos de higiene, dando conferencias, publicando escritos acomodados á todas las inteligencias y por los otros medios que se conceptúe oportuno.

Procurar que la higiene del domicilio y la de la familia se generalicen y mejoren, principalmente entre las clases pobres.

Indagar qué causas determinan la mortalidad observada en la primera infancia, y proponer los medios más conducentes á evitarla.

Concurrir en el mayor número que sea posible á los Congresos ó conferencias internacionales de higiene que se celebren en el extranjero.

Solicitar de los Gobiernos la aprobación de aquellos Convenios internacionales que se consideren más eficaces para la comun defensa contra las enfermedades mortíferas invasoras.

## II.

### Organización de la Sociedad.

Art. 4.º Es gobernada la *Sociedad española de higiene* por una Junta Superior Directiva, compuesta de un Presidente honorario de elevada categoría, de un Presidente efectivo, de cuatro Vicepresidentes honorarios y otros tantos efectivos, de ocho Consiliarios, dos Secretarios, dos Vicesecretarios, un Tesorero, un Contador, un Bibliotecario, un Conservador de los gabinetes, laboratorios y demás objetos, y los Directores de las Subsecciones.

Art. 5.º Cada sección de la Sociedad se divide en las siguientes Subsecciones:

De Higiene en toda su extensión y aplicaciones;

De Epidemiología;

De Climatología y Topografía médica;

De Demografía y Estadística higiénica y médica;

De Legislación sanitaria.

Podrán las Subsecciones nombrar de su seno las Comisiones permanentes que estimen necesarias para la realización de sus tareas.

El Reglamento determinará la proporción en que hayan de distribuirse los Sócios activos en las Subsecciones.

Pueden estos Sócios pertenecer á la Subsección que gusten.

Art. 6.º Las Sub-secciones pueden ocuparse con independencia en sus correspondientes tareas, reunirse con las otras si lo conceptuaren oportuno, solicitar el concurso de determinados Sócios, y aún procurar la cooperación de aquellas personas extrañas á la Sociedad que posean conocimientos especiales.

En los debates de las Secciones y Sub-secciones podrán tomar parte todos los Sócios, cualquiera que sea su clase.

Art. 7.º Cooperan las Secciones y las Sub-Secciones al esclarecimiento de los asuntos que la Junta Superior Directiva les encomiende, haciendo los estudios, reuniendo los datos, desempeñando los encargos y emitiendo los dictámenes que sean necesarios.

Art. 8.º Las tareas importantes de las Secciones, las Memorias y demás escritos de interés, se comunicarán á la Junta Directiva para que sean leídos en Junta General y puestos á discusión en caso de estimarse oportuno.

Art. 9.º Nombrará cada Sub-sección entre los Sócios que la componen, un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario primero y otro segundo.

Art. 10. Las Secciones provinciales, y cualesquiera otras que se establezcan en las provincias, son parte integrante de la Sociedad general, y los Sócios que las forman gozan de la propia consideración, atribuciones é importancia que los residentes en Madrid.

Art. 11. Cada una de las Secciones que en las provincias se establezcan estará gobernada por una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Consiliarios, un Secretario primero, otro segundo, un Tesorero, un Contador, un Bibliotecario conservador y los Presidentes de sus Sub-secciones.

Art. 12. Disponen las Secciones provinciales, con la más completa independencia, de sus fondos propios, así como

de sus libros y efectos; pero deberán prestarse recíproco y fraternal auxilio cuando sea necesario para realizar los fines de la Institucion.

Art. 13. Todos los Sócios conservan este carácter donde quiera que se hallen, y pueden, por tanto, asistir á las Juntas Generales, á las de Secciones provinciales y Sub-secciones que se celebren.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEAS.

*Modo de conservar los huevos.*—Muchos medios se han puesto en práctica para conservar los huevos, introduciéndolos en grasa, cubriéndolos con una lechada de cal, envolviéndolos entre polvos de carbon, etc.; pero por todos estos medios se altera el sabor de los huevos.

El procedimiento que hoy se propone, envolviéndolos con parafina no tiene estos inconvenientes. Con un kilogramo de parafina se pueden cubrir 3.000 huevos; y según los experimentos hechos, los huevos, parafinados en Julio, se han conservado perfectamente frescos y de buen gusto, hasta los meses de Noviembre y Diciembre. A pesar del tiempo trascurrido no han perdido nada de su peso, y pueden conservarse sin alteracion durante dos años.

Debe advertirse que los huevos que se conservan por este procedimiento, deben estar bien frescos antes de cubrirlos con la parafina, y tambien debe advertirse que despues de parafinados, si bien sirven para la alimentacion, no sirven para la incubacion.

La parafina es una sustancia perfectamente blanca, con la cual se hacen bujías parecidas á las de esperma. Su precio no es elevado, y se obtiene de las pizarras bituminosas. Es completamente

inocente y para cubrir con ella los huevos, se funde, sumergiéndolos ligeramente á fin de que se cubran de una capa delgada, la cual, por enfriamiento, se solidifica, impidiendo que entre el aire por los poros de la cáscara del huevo.

*Más parásitos en el cerdo.*—Como si la triquina no bastase para prevenir contra el consumo de la carne de cerdo, sin mediar antes un escrupuloso exámen de la carne, para ver si contiene gérmenes de aquel animal, se acaba de descubrir en Inglaterra un nuevo organismo que infecciona la carne de aquel animal.

En el mes de Junio del año pasado fueron acometidos en el mismo dia, de accidentes con carácter de suma gravedad, 72 habitantes de Welbeck-Abbey, encargándose al médico de higiene, doctor Ballard, el estudio de la causa de la enfermedad; de sus investigaciones se vino en conocimiento de que todos los atacados habian comido jamon de una misma procedencia, y á las veintiseis horas sobrevino á los enfermos la fiebre, una diarrea con síntomas coléricos, vómitos, dolores en las articulaciones, y una gran postracion en todo el organismo. Se examinaron trozos de jamon, remitiéndose para dicho objeto al sábio profesor Klein, de Lóndres, resultando comprobado evidentemente que las fibras musculares estaban plagadas de gran número de esporos, y que estos organismos microscópicos fueron inoculados al cerdo sin causarle la muerte. Se hizo la autopsia del cadáver de una de las personas que habian sucumbido, encontrándose en los tejidos gran número de bacterias.

Estúdiase con empeño tan importante cuestion, para apreciar las causas que pueden producir esta especie de fiebre tifoidea del ganado de cerda, origen de los parásitos, que constituyen uno de

sus caracteres esenciales, y los medios de combatir esta terrible enfermedad, no solo en los ganados, sino muy principalmente en las personas que la hayan contraído por el consumo de carne de aquel animal que estuviese atacado de dicha enfermedad.

*Conservacion de las patatas.*—En California (Estados-Unidos de América), se ha inventado una máquina para prensar las patatas y extraerlas los jugos que contienen, dejando solamente la fécula, la que se puede conservar mucho tiempo, y sin que pierda el sabor, con solo exponerla al aire libre hasta que se evapore por completo la humedad.

De este modo, y sin ninguna preparacion química, ha embarcado su inventor varias partidas á Inglaterra, donde se han vendido á precio muy ventajoso.

La máquina que actualmente tiene en operacion, prensa todos los dias 690 bushels.

Se dice que en vista de los buenos resultados que ha obtenido, piensa construir máquinas de gran potencia. Esto nos recuerda que los indios del interior de Bolivia tienen un sistema especial para conservar las patatas mucho tiempo.

Despues de cocerlas enteras con agua y sal, se pelan y se secan al aire libre, procurando al pelarlas que no se dividan; de esta manera se conservan por mucho tiempo y adquieren un sabor muy agradable, empleándose en la preparacion de varios platos. El nombre que se le dá á esta preparacion es el de *Cocopa*.

*Beneficencia.*—Con un atento B. L. M. del señor Alcalde de Madrid, hemos recibido el resúmen del número de enfermos asistidos por el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con expresion de las asistencias hechas á domicilio

y de las practicadas en las consultas generales y especiales de oftalmología, recetas expedidas, importe de las mismas y cantidad que corresponde á cada enfermo.

Dicho resúmen, autorizado por don José Montero Ríos, Inspector del servicio médico, comprende solamente el año económico de 1880-81, y dá el resultado siguiente:

Un total de 53.416 enfermos.

Id. de 40.407 recetas.

Id. de 59.140.03 pesetas gastadas, correspondiendo, por término medio, á cada enfermo un gasto de 1'10 peseta.

Agradecemos al señor Alcalde su fina galantería, y nos complace que el servicio de beneficencia municipal mejore de la manera que se observa.

*Bonito porvenir.*—Nada ménos que *ciento cincuenta* médicos se han presentado al concurso abierto para proveer en Filipinas cinco plazas vacantes, es decir, á treinta médicos por plaza.

¡Bonito porvenir!

*Oficial.*—Se ha remitido al Capitan general de Cuba la instancia del tercer profesor veterinario D. Juan Matamoros.

—Ha obtenido destino en el regimiento Almansa, el segundo profesor veterinario D. Jorge Martin, por pase á la situacion de reemplazo del de la misma categoría D. Tomás Hernandez Morilla.

—Se ha cursado á Guerra la instancia de D. José Valdelomar.

—Tambien se ha cursado á Guerra la solicitud de D. Joaquin García en súplica de su retiro.

—Ha sido dado de baja en el ejército activo el Profesor mayor de Veterinaria D. Valentin Vega Valladolid, por retiro provisional.

*Una noticia.*—«El Eco imparcial de la opinión y de la prensa», ó, para decirlo más claro, *La Correspondencia de España*, nos dice en su edición de la mañana del 19 del actual, lo siguiente:

«También parece que se crea una Escuela de veterinaria en Santiago de Galicia.»

Si la noticia no es de aquellas que el periódico de la calle Mayor suele rectificar con tanta frecuencia; esto es, si la noticia es de buen origen, lo deploraríamos con toda nuestra alma; porque uno de los males más graves que afligen en la actualidad á nuestra clase es el excesivo número de profesores veterinarios que en la actualidad existen, y el no menos respetable que las tres Escuelas establecidas invisten cada año con el indicado título.

En el primer caso, ó sea si la noticia es de las *rectificables*, nada tenemos que argüir; pero si, lo que no es de esperar, se pensase por el gobierno en la creación de esa nueva Escuela, nuestra formal protesta sería la primera, porque en vez de ser un bien, sería una verdadera calamidad, y estamos dispuestos á demostrarlo siempre que sea necesario.

Mas como no hablamos más que en hipótesis, que es del único modo que puede hablarse tratándose de una noticia de *La Correspondencia*, desearíamos que los diarios de la situación se sirvieran decirnos qué hay de verdad acerca de la creación de esa Escuela.

Después nos entenderemos.

Hemos recibido el número 60 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

Conversion del hierro fundido en hierro dulce.—Pulgon de los manzanos.—Espacio protegido por un pararrayo.—Los cascós ó pezuñas como abono.—Vinagre de melaza.—El espectro del cometa de Junio de 1881.—Luz eléctrica.—Concurso.—Color obtenido por

reacion sobre la menta piperita.—Efecto del tiempo sobre la cualidad del hierro.—Ciencia doméstica industrial.—Barco que marche con gran rapidez.—Reproduccion de dibujos.—Señales de alarma en los trenes.—Cobreado del hierro ó del acero.—Cementos de cristal soluble.—Ascension aereostática.—Limpieza de los tapices y alfombras.—Reconocimiento del plomo en el estaño.—Bonsilato.—Lavado de encajes.—La ciencia para la mujer: Preparacion de una comida.—Investigacion del acíbar en la cerveza.—El túnel de San Gothardo.—Preparacion de la peptona ó alimento de fácil digestion.—Modo de mejorar el rapé.—Limpieza de la plata.—Conservacion de las uvas.—Contra el envenenamiento por el cloroformo.—Nuevo procedimiento de fototipia.—Niquelado por ebullicion.—Mistura venenosa para los ratones.—Preparacion del estuco.—Conservacion de la tinta.—Herbarios.—Vino aperitivo.—Fórmulas várias.—Accion de la temperatura sobre el hierro y el acero.—Para evitar la oxidacion de los objetos de acero.—Líquido insecticida.—Efectos de diferentes gases sobre las bacterias.—El papel de oro en los tejidos de la Edad Media.—Exposicion internacional de Electricidad.—Curacion del panarizo.—Termóscopo de cobalto.—Coste de un tren.—Mucílago de caseína.—La ciencia para el niño: Las serpientes venenosas.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 reales al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

---

**CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA**  
DE LA  
**GACETA MÉDICO-VETERINARIA.**

---

V. G.—Núm. 55: Navarra.—Idem por tres id. hasta fin de Enero de 1882, y por tres cuadernos hasta el 24.

S. M.—Núm. 1.024: Búrgos.—Idem por doce id. hasta fin de Agosto de 1882.

---

MADRID:  
ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,  
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.